



CUT: 34327-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0172-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 19 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	34327-2024	Fecha	27 de febrero de 2024
Nombre solicitante	SERNAQUE NAMUCHE, FRANCISCO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0233-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SERNAQUE ADANAQUE, DIONICIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 097-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 34327-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0233-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de SERNAQUE ADANAQUE, DIONICIO, respecto a la unidad operativa Cód.: 21920, RIO VIEJO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: SERNAQUE NAMUCHE, FRANCISCO con DNI 02696275, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 21920, RIO VIEJO			
Área (ha)	Total	0.37370	Bajo riego	0.37370
	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		

Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	Canal Shaz
Bloque Riego	PMBP-05-B029 CHAQUIRA-RIO VIEJO-SANTA ELENA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17	
	Este: 528479.5733 / Norte: 9411001.7443	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	6389.75000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA